

**Acta de Evaluación**  
**Lista de Seleccionados**

En Rancagua, a 09 de noviembre del 2022, los suscritos designados para evaluar, cumplen con la información siguiente;

1. Que, según Resolución Exenta N°1.105, del 12 de septiembre de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba las bases de postulación para el "Programa recambio de calefactores instalados en las 17 comunas del Valle Central de la región del Libertador General Bernardo O'Higgins, línea aire acondicionado inverter 12000 btu, año 2022", por 7 días corridos desde publicada dicha resolución, para lo cual se realizó la convocatoria pública para postular al Programa.
2. Que, se conformó un comité de selección, formado por dos profesionales de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, y uno del Departamento de Planes y Normas del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha comisión, tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la lista de preseleccionados del Programa.
3. Que, habiendo realizado la convocatoria acorde a las bases de postulación, participaron 1.717 postulantes válidos, cuyos antecedentes forman parte del expediente del Programa.
4. Que, finalizada la totalidad de las validaciones, se selecciona un total de 11 personas, correspondiendo a las postulaciones con mayores puntajes.
5. Que, los postulantes seleccionados deberán gestionar el copago con la empresa instaladora del calefactor, de acuerdo al monto y medios de pago establecidos en el punto 7.3 de las presentes bases.
6. Que, los postulantes seleccionados que no realicen la gestión del copago en los plazos establecidos, se tendrán por desistidos del programa. En caso de renuncia, esta deberá ser expresa y contar por escrito. Si la renuncia se formaliza con posterioridad a la gestión de copago, se procederá a realizar la devolución total del dinero entregado por este concepto.

7. Que, en el caso que aún quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes preseleccionados no seleccionados, con sus datos ya validados y que cumplan con el puntaje mínimo establecido en las presentes bases, la SEREMI podrá generar uno o más listados de seleccionados con dichos postulantes, una vez publicada el acta de desistidos y renunciados.

### RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

#### Línea aire acondicionado 12.000 BTU

| N° | RUT          |
|----|--------------|
| 1  | 2.439.569-3  |
| 2  | 5.535.576-2  |
| 3  | 10.084.405-2 |
| 4  | 11.860.836-4 |

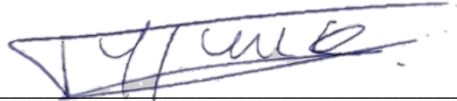
| N° | RUT          |
|----|--------------|
| 5  | 12.495.524-6 |
| 6  | 13.312.664-3 |
| 7  | 13.345.393-8 |
| 8  | 15.527.646-0 |

| N° | RUT          |
|----|--------------|
| 9  | 17.522.419-k |
| 10 | 17.525.641-5 |
| 11 | 26.068.008-0 |

8. Que, conforme a las bases de postulación, luego de la preselección corresponden las etapas de verificación de antecedentes del postulante preseleccionado y reasignación de puntajes según verificación, para finalizar con la selección de los beneficiarios del Programa.



Georgia Manríquez Díaz  
Profesional del Seremi de Medio Ambiente  
Región de O'Higgins



Pablo Ibarra Gómez  
Profesional Seremi de Medio Ambiente  
Región de O´Higgins



Eunice Roa Roa  
Profesional Departamento Planes y Normas  
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- División de Calidad del Aire- Departamento Planes y Normas.
- Seremi del Medio Ambiente, Región del Libertador Bernardo O´Higgins.
- Página web: [www.recambiodecalefactores.cl](http://www.recambiodecalefactores.cl)